



Bellavista, 10 de junio 2019.

Señor:

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 145-2019-D-FCNM.- Bellavista, 10 de junio 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente presentado en mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao, por la Bachiller CAMARENA AMAYA, María Aurelia, el 22 de mayo 2019 (Expediente N° 01075452 (OSG), (620-FCNM), con el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Licenciada en Matemática, mediante la modalidad de Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del año 2018, se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao que, en la Segunda Disposición Transitoria dispone la entrada en vigencia del precitado reglamento, así como también precisa que los expedientes que se encuentren en trámite se rigen conforme al Reglamento de Grados y Títulos y su Directiva vigente a la fecha de su presentación;

Que, mediante los Artículos 87° y 88° Sub Capítulo III: Titulación por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis, establecen los requisitos y procedimientos para el trámite de otorgamiento de Título Profesional;

Que, mediante Resolución N° 056-2018-D-FCNM del 26 de junio 2018 se aprueba el Proyecto de Tesis titulado "PROGRAMACIÓN CUADRÁTICA CON UNA FUNCIÓN OBJETIVO CUASI-CONVEXA", presentado por la Bachiller **CAMARENA AMAYA, María Aurelia**, permitiendo su inscripción en el II Ciclo Taller de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática 2018 con el fin de optar el título profesional de Licenciada en **Matemática**;

Que, mediante Resolución N° 147-2018-D-FCNM, de fecha 28 de diciembre 2018, se designa el Jurado Evaluador de la Sustentación de Tesis de los participantes del Segundo Ciclo Taller de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, según Acta de Sustentación de Tesis del 11 de enero del 2019, incluida en el expediente, se acordó calificar la tesis sustentada por la Bachiller CAMARENA AMAYA, María Aurelia para optar el Título Profesional de Licenciada en Matemática por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis, según la puntuación cuantitativa y cualitativa que a continuación se indica: Calificación Cuantitativa 17 (DIECISIETE), Calificación Cualitativa MUY BUENO;

Que, según Dictamen N° 27-2019-CGT-FCNM, emitido por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de fecha 07 de junio del 2019, el expediente presentado por la Bachiller en Matemática CAMARENA AMAYA, María Aurelia, cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, declarando apto para la expedición del diploma respectivo:

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Matemática a la Bachiller **CAMARENA AMAYA, María Aurelia**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2°. **PROPONER** al Consejo Universitario CONFERIR el Título Profesional de Licenciada en Matemática a la Bachiller **CAMARENA AMAYA, María Aurelia**, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 3°. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano